

# RESPUESTA A LA DISOLUCIÓN DESPUÉS DE HABER RECIBIDO SU NOTIFICACIÓN

Facilitadores de la Ley de Familias del Condado de King  
Instrucciones Número D-2  
RCW 26.09

## PASO 1: REVISE LOS DOCUMENTOS QUE RECIBIÓ A TRAVÉS DE LA NOTIFICACIÓN

Es posible que su cónyuge le haya enviado los siguientes documentos:

- Citatorio (Summons)
- Demanda de Disolución del Matrimonio (Petition for Dissolution of Marriage) o de Pareja de Hecho Inscrita (Registered Domestic Partnership)
- Programación de la Causa (Case Schedule)

Si su caso involucra a menores de edad, es posible que su pareja también le haya hecho llegar lo siguiente:

- Plan de Crianza Propuesto (Proposed Parenting Plan)

## PASO 2: DETERMINE LA FECHA LÍMITE PARA SU RESPUESTA

Si usted fue notificado/a en forma personal en el Estado de Washington, su fecha límite para responder es dentro de los 20 días posteriores a la fecha en que fue notificado/a.

Si usted fue notificado/a en forma personal fuera del Estado de Washington, o si el trámite de notificación se llevó a cabo a través de una publicación, su fecha límite para responder es dentro de los 60 días posteriores a la fecha en que fue notificado/a en forma personal o a partir de la primera fecha de publicación.

Si usted fue notificado/a por correo, su fecha límite para responder es dentro de los 90 días posteriores a la fecha de envío por correo de los documentos.

SI USTED NO RESPONDE ANTES DE LA FECHA LÍMITE QUE CORRESPONDE, EL JUEZ PODRÁ FIRMAR O RATIFICAR UNA ORDEN DE FALTA DE COMPARECENCIA EN SU CONTRA, Y LA PARTE DEMANDANTE PODRÍA RECIBIR TODO LO QUE PIDE EN SU DEMANDA.

## PASO 3: OBTenga Y COMPLETE LOS FORMULARIOS DE RESPUESTA

- **Respuesta a la Demanda (Response to Petition), WPF DR 01.0300, Matrimonio (Marriage) o Pareja de Hecho Inscrita (Registered Domestic Partnership), WPF DR 01.0305.** Debe marcar la casilla que dice “admitted” (es decir, aceptado) o “denied” (es decir, rechazado), o “lacks information” (es decir, falta información) según corresponda a cada línea numerada de la Petición. En la segunda página de la Respuesta, usted puede explicar por qué marcó la casilla “rechazado” o “falta información”. Complete el resto del formulario y firme y feche la Respuesta.
- **Declaración respecto de la Ley para Ayuda Civil a Integrantes de las Fuerzas Armadas (Service Members civil Relief Act) si corresponde, WPF todos los casos 01.0200.**

**Si este caso involucra a niños menores, también debe completar lo siguiente:**

- **Plan de Crianza Propuesto (Proposed Parenting Plan), WPF DR 01.0400**

**Si usted está de acuerdo con todo lo que ha pedido su cónyuge en la demanda**, usted puede completar un formulario de afiliación (*Joinder Form*), (WPF DRPSCU 01.0330). Usted deberá hacer 2 copias de este formulario. Curse el original en la Oficina del Secretario. Cumpla con el trámite de notificación, enviándole una copia a su cónyuge/pareja (o al abogado de su cónyuge/pareja). (Consulte el Paso 5 para información sobre la notificación.) Conserve una copia de este formulario para sus archivos.

**PASO 4: SI ES POSIBLE, HABLE CON UN ABOGADO**

**Estas instrucciones no reemplazan la asesoría legal. Las leyes y reglas del tribunal son complejas y cumplir con estas instrucciones no garantiza que usted reciba un resultado favorable. Siempre es aconsejable hablar con un abogado acerca de su problema antes de cursar su demanda.** Si no tiene los medios para contratar a un abogado para representarlo/la, es posible que pueda pagarle a un abogado que le aconseje y revise sus documentos por menos costo. Para obtener información sobre representación legal limitada, comuníquese con la Línea de Recomendaciones de Abogados de la Asociación del Colegio de Abogados del Condado de King. Si no puede pagar estos costos, existen servicios legales gratuitos limitados disponibles para las personas de bajos ingresos. Comuníquese con la Oficina de los Facilitadores para pedir una Lista de Recursos Legales o el número de la Línea de Recomendaciones de Abogados de la Asociación del Colegio de Abogados del Condado de King para conseguir información de recursos disponibles para las personas de bajos ingresos. Inclusive si no contrata a un abogado para representarlo/a a través del procedimiento, un abogado puede revisar su documentación, darle asesoría sobre la forma de presentar sus pruebas, y decirle si este tipo de demanda es lo que más le conviene.

**PASO 5: HAGA COPIAS, CURSE LOS DOCUMENTOS CON EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL, Y CUMPLA CON EL TRÁMITE DE NOTIFICACIÓN DE SU CÓNYUGE**

**Haga 2 copias de su Respuesta** (y de su Plan de Crianza Propuesto, si corresponde). Es posible que necesite una copia adicional para el Fiscal. **VER A CONTINUACIÓN.**

<b><i>Originales</i></b>	<b><i>Copia – Juego 1</i></b>	<b><i>Copia – Juego 2</i></b>	<b><i>Copia – Juego 3</i></b>
<b>Entregar en la Oficina del Secretario:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Respuesta a la Demanda de Disolución</li></ul> Si corresponde: <ul style="list-style-type: none"><li>• Plan de Crianza (Propuesto)</li></ul>	<b>Entregue o envíe por correo una copia a su cónyuge/pareja o al abogado, si lo tiene:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Respuesta a la Demanda de Disolución</li></ul> Si corresponde: <ul style="list-style-type: none"><li>• Plan de Crianza (Propuesto)</li></ul>	<b>Guarde para sus archivos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Respuesta a la Demanda de Disolución</li></ul> Si corresponde: <ul style="list-style-type: none"><li>• Plan de Crianza (Propuesto)</li></ul>	<b>Entregue o envíe por correo al Fiscal si cualquiera de los hijos ha recibido asistencia pública en algún momento:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Respuesta a la Demanda de Disolución</li></ul> Si corresponde: <ul style="list-style-type: none"><li>• Plan de Crianza (Propuesto)</li></ul>

**Curse el original de la Respuesta en la Oficina del Secretario. Si corresponde, curse su Plan de Crianza Propuesto en la Oficina del Secretario.**

**Cumpla con el trámite de notificación, enviándole a la parte demandante una copia de la Respuesta**

y del Plan de Crianza Propuesto, si corresponde. El Citatorio le indica que un método para cumplir con la notificación de su respuesta es a través del correo certificado. Si usted elige cumplir con la notificación de esta manera, deberá ir a la Oficina de Correos y enviar los documentos a su cónyuge/pareja por correo certificado, y con comprobante de entrega. Sin embargo, si su cónyuge/pareja está representado por un abogado, envíe los documentos por correo al abogado. Usted también puede pedir que alguien, que no sea usted y que tenga por lo menos 18 años, entregue personalmente los documentos. La persona notificante deberá completar y firmar un formulario llamado Comprobante de Notificación (*Return of Service* - WPF DRPSCU 01.0250). Si consigue que otra persona cumpla con la notificación, entregando los documentos a su cónyuge/pareja en forma personal, deberá cursar el Comprobante de Notificación en la Oficina del Secretario. Consulte las Instrucciones Número 3 para los Facilitadores para mayor información sobre el trámite de notificación.

**Guarde una copia de sus documentos completados para sus archivos.**

**Si los menores han recibido ayuda pública en algún momento**, usted deberá también enviar sus documentos de respuesta a la Sección de Manutención Familiar del Fiscal del Condado de King.

#### **PASO 6: ACUDA A LAS CLASES OBLIGATORIAS**

**Acuda a la Orientación sobre la Ley de Familias (Family Law Orientation, o FLO).** Las reglas locales del Condado de King exigen que usted acuda a la Orientación sobre la Ley de Familias si no tiene representación por un abogado. La clase tiene como fin darle una visión general del procedimiento del tribunal e información sobre recursos disponibles para ayudarlo.

**Acuda al Seminario *¿Que Pasa con los Niños?*** Si el caso involucra a menores de edad, las reglas locales del Condado de King exigen que cada parte participe en un seminario sobre crianza dentro de los 60 días posteriores a la notificación oficial de la Solicitud y antes de cursar las órdenes finales en esta causa legal.

Debe pagar una cuota para participar en estas clases y se debe inscribir por adelantado. Puede obtener información sobre la inscripción en la oficina de los Facilitadores de la Ley de Familias, o de los Servicios del Tribunal de Familias.

#### **PASO 7: CUMPLA CON LA PROGRAMACIÓN DE SU CAUSA**

**Si usted está en desacuerdo con la información contenida en la Demanda de Disolución, curse el formulario de Respuesta. Tendrá un juicio en aproximadamente 11 meses.** Cumpla con la programación de su causa (Case Schedule) que ha recibido. Si no recibió la Programación de su Causa de parte de su cónyuge/pareja, puede hacer una copia de su expediente en la Oficina del Secretario.

LOS FACILITADORES NO LE PUEDEN AYUDAR A PREPARARSE PARA SU JUICIO, PERO ES POSIBLE QUE PUEDAN REFERIRLO/LA A OTROS RECURSOS LEGALES.

**Si usted y su cónyuge/pareja logran llegar a un acuerdo sobre todas las cuestiones involucradas en su disolución en cualquier fecha antes de su juicio y han transcurrido por lo menos 91 días desde que usted recibió notificación de la otra parte, podrá finalizar su disolución en la Sala Ex Parte y evitar un juicio.** Necesitará fijar una fecha para una audiencia Ex Parte, usando un formulario Nota para el Calendario de Peticiones (Note for Motion Docket) ya sea para Kent o Seattle. Elija una fecha para su audiencia cualquier día de la semana que no sea un feriado judicial y que sea por lo menos 14 días después del día en que cursará su Nota para el Calendario de Peticiones (Note for Motion Docket). Su audiencia será a la 1:30 p.m. Anote la fecha y el día de la semana de su audiencia. Donde dice "Nature of Motion" (Naturaleza de la Petición) indique "Agreed Dissolution" (Disolución Acordada). Ubique la sección que dice "Ex Parte Motions" (Peticiones Ex Parte) y marque las casillas que dicen "Final Decree" (Decreto Final) y "No Attorney" (sin abogado). Complete la sección que le pide su firma, nombre y dirección.

Cuando comparezca para su audiencia, traiga los **originales completados** de los siguientes formularios:

- Decisiones sobre Cuestiones de Hecho/Conclusiones Legales (Findings of Fact/Conclusions of Law) Matrimonio (Marriage), WPF DR 04.0300, o Pareja de Hecho Inscrita (Registered Domestic Partnership) WPF DR 040305
- Decreto de Disolución (Decree of Dissolution) Matrimonio (Marriage) WPF DR 04.0400, o Pareja de Hecho Inscrita, (Registered Domestic Partnership), WPF DR 040405

**Si el caso involucra a niños menores, también deberá traer los originales de lo siguiente:**

- Orden de Manutención de Menores (Order of Child Support) WPF DR 01.0500
- Hojas de Trabajo para la Manutención de Menores – Matrimonio (Child Support Worksheets – Marriage), Hojas de Trabajo para la Manutención de Menores – Pareja de Hecho (Child Support Worksheets – Registered Domestic Partnership), WSCSS-RDP.
- Plan de Crianza (Parenting Plan) WPF DR 01.0400

**Asegúrese que ambas partes hayan firmado todos los documentos finales.** Su audiencia final se llevará a cabo en el Departamento Ex Parte.

**Hasta la fecha de su juicio o la fecha en que se llegue a un acuerdo en su causa, usted o su cónyuge/pareja pueden fijar audiencias para órdenes provisionales.** Pida las Instrucciones Número F-4 para la Petición para una Orden Provisional (Motion for Temporary Order) a un Facilitador, o las Instrucciones Número E-1 para la Petición de Órdenes de Restricción Ex Parte (Motion for Ex Parte Restraining Orders) si desea fijar fecha para una audiencia sobre, por ejemplo, manutención provisional de menores, órdenes de restricción, plan de crianza (tutela), o manutención conyugal.

**ADVERTENCIA:** Estas instrucciones no reemplazan la asesoría legal. Las leyes y reglas del tribunal son complejas y cumplir con estas instrucciones no garantiza que usted reciba un resultado favorable. Siempre es aconsejable hablar con un abogado acerca de su problema antes de cursar su demanda. (Es posible que por un monto reducido pueda contratar a un abogado que examine sus formularios completados y hable con usted sobre su problema, sin representarlo/la en el tribunal.) Si necesita un abogado, comuníquese con la Oficina de los Facilitadores de la Ley de Familias para obtener una *Lista de Recursos Legales*, o llame a la Asociación del Colegio de Abogados del Condado de King.